



# Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014  
Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 070-2024-A-MDI

Amaybamba, 22 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.

### VISTO:

El numeral 20, del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas a un regidor hábil en ausencia del mismo, y las funciones administrativas en el gerente municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el numeral 20, del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas a un regidor hábil en ausencia del mismo y las funciones administrativas en el gerente municipal;

Que, durante los días de ausencia del señor Alcalde JOAQUÍN MASÍAS ECHACCAYA, es ineludible designar un encargado en el Despacho de Alcaldía, por cuanto el Titular del Pliego realizará un viaje en Comisión de Servicios en representación de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, a la Ciudad de Cusco, para participar en la Reunión Ordinaria del Comité Regional intergubernamental de inversiones en salud - CRIIS, los días 27 y 28 de mayo del 2024, asimismo viajar a la Ciudad de Quillabamba para participar en la mesa técnica con la PCM, el día 29 de mayo del 2024 por cuanto es necesario designar a un miembro del Concejo a efectos de tomar la encargatura del Despacho de Alcaldía conforme lo establece el numeral 20, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica al Primer regidor hábil, y en su defecto a un siguiente regidor hábil para cuyo efecto se debe emitir la resolución correspondiente;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6), y, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, las funciones políticas y protocolares del Despacho de Alcaldía al señor **HECTOR GONZALES ALTAMIRANO** Regidor de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, por los días 27, 28 y 29 de mayo del presente año, debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo, de conformidad al Reglamento Interno del Concejo Municipal - RIC, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR** las atribuciones administrativas al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Inkawasi mientras dure la ausencia del Titular del Pliego, por estar en Comisión de Servicios.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de Gerencia Municipal, al interesado y demás áreas pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad ([www.gob.pe/muniinkawasi](http://www.gob.pe/muniinkawasi)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

#### Distribución:

- Gerencia Municipal.
- Interesado
- Informática.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr. Joaquin Masias Echaccaya  
ALCALDE



[www.gob.pe/muniinkawasi](http://www.gob.pe/muniinkawasi)

municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026

[municipalidaddeinkawasi@gmail.com](mailto:municipalidaddeinkawasi@gmail.com) RUC. 20600234880

Plaza de armas S/N - Amaybamba - Inkawasi  
LA CONVENCION - CUSCO